

TRIBUNAL DE CUENTAS

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sala II del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente edicto a los fines de hacer saber a la VECINAL PRO-ADELANTO BARRANQUITAS - de la ciudad de Santa Fe Y/O QUIEN RESULTE JURIDICAMENTE, RESPONSABLE, que en los autos caratulados "Expediente N° 05-57260-111 S/subsidio de \$ 224,40.- otorgado por el Consejo Provincial del Deporte (en fecha 16-06-94), destinado a cubrir los gastos que demande la "COMPRA DE UN JUEGO EQUIPO DE FUTBOL", se ha resuelto emplazarla para que presente en el término y bajo apercibimiento de ley los comprobantes originales respaldatorios del subsidio otorgado por el Consejo Provincial del Deporte, habiéndose dictado al efecto la Resolución N° 567 de fecha 18 de noviembre de 1999, la cual en su parte pertinente expresa: "VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Emplazar al responsable para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la presente, conteste por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2°:... Fdo.: C.P.N. HORACIO R. ALESANDRIA - Presidente, C.P.N. HUGO R. CARNEVALE - Vocal, C.P.N. JORGE ALBERTO FAVRE - Vocal, C.P.N. MARCELA B. FONTANA -Sec.Sala II.

S/C 1993 Nov 13

Por disposición de la Sala II del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente edicto a los fines de hacer saber a la ASOCIACION ATLETICA SUR SANTAFESINA - de la ciudad de Venado Tuerto - Y/O QUIEN RESULTE JURIDICAMENTE RESPONSABLE, que en los autos caratulados "Expediente N° 05-57260-133 S/subsidio de \$ 260,00.- otorgado por el Consejo Provincial del Deporte (en fecha 21-06-94), destinado a cubrir los gastos que demande el "Pago Gastos Premios Campeón Provincial de Cross-Country", se ha resuelto emplazarla para que presente en el término y bajo apercibimiento de ley los comprobantes originales respaldatorios del subsidio otorgado por el Consejo Provincial del Deporte, habiéndose dictado al efecto la Resolución N° 589 de fecha 18 de noviembre de 1999, la cual en su parte pertinente expresa: "VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Emplazar al responsable para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la presente, conteste por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2°:... Fdo.: C.P.N. HORACIO R. ALESANDRIA - Presidente, C.P.N. HUGO R. CARNEVALE - Vocal, C.P.N. JORGE ALBERTO FAVRE - Vocal, C.P.N. MARCELA B. FONTANA - Sec. Sala II".

S/C 1994 Nov 13

Por disposición de la Sala II del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente edicto a los fines de hacer saber al Señor LUIS ALBERTO LOVATO Y/O QUIEN RESULTE JURIDICAMENTE RESPONSABLE, que en los autos caratulados "Expediente N° 58376-111 S/subsidio de \$ 600,00 otorgado por el Consejo Provincial del Deporte, destinado a la "CONCURRENCIA RAID CATARATAS DEL IGUAZU", se ha resuelto emplazarlo para que presente en el término y bajo apercibimiento de ley los comprobantes

originales respaldatorios del subsidio otorgado por el Gobernador de la Provincia de Santa Fe mediante Decreto N° 2604/98, habiéndose dictado al efecto la Resolución N° 1007 de fecha 29 de diciembre de 1999, la cual en su parte pertinente expresa: "VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Emplazar al responsable para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la presente, conteste por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2°:... Fdo.: C.P.N. HORACIO R. ALESANDRIA - Presidente, C.P.N. HUGO R. CARNEVALE - Vocal, C.P.N. JORGE ALBERTO FAVRE - Vocal, C.P.N. MARCELA B. FONTANA - Sec. Sala II.

S/C 19905 Nov 13

Por disposición de la Sala II del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente edicto a los fines de hacer saber a la PARROQUIA "JESUS RESUCITADO" - Alto Verde - de la ciudad de Santa Fe - Y/O QUIEN RESULTE JURIDICAMENTE RESPONSABLE, que en los autos caratulados "Expediente N° 05-57260-112 S/subsidio de \$ 2.500,00.- otorgado por el Consejo Provincial del Deporte (en fecha 16-06-94), destinado a cubrir los gastos que demande el "Viaje Especial - Asunción", se ha resuelto emplazarla para que presente en el término y bajo apercibimiento de ley los comprobantes originales respaldatorios del subsidio otorgado por el Consejo Provincial del Deporte, habiéndose dictado al efecto la Resolución N° 568 de fecha 18 de noviembre de 1999, la cual en su parte pertinente expresa: "VISTO: ... CONSIDERANDO:.. RESUELVE: Emplazar al responsable para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la presente, conteste por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2°:... Fdo.: C.P.N. HORACIO R. ALESANDRIA - Presidente, C.P.N. HUGO R. CARNEVALE - Vocal, C.P.N. JORGE ALBERTO FAVRE - Vocal, C.P.N. MARCELA B. FONTANA - Sec. Sala II".

S/C 19906 Nov 13

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS AFIP-DGI

REMATE POR GUSTAVO ARIEL MONTEFERRANTE

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos AFIP-DGI con intervención del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 15 de Rosario a cargo de la Dra. Sylvia Aramberri (en suplencia), Secretaría a cargo de la Dra. M. Cristina del Barco de Sagues hace saber a sus efectos que en los autos caratulados: FISCO NACIONAL AFIP-DGI c/TYV CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA SRL (cuit n° 30-56988042-0) s/EJECUCION FISCAL", expte. N° 30270 (ley 11.683 modif ley 25.239), se ha dispuesto que el Martillero Gustavo Ariel Monteferrante (cuit n° 20-16491315-6), venderá en pública subasta el día 05 de Diciembre de 2002, a las 16,30hs, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros - Entre Ríos 238- de Rosario, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil el siguiente bien inmueble: Un lote de terreno situado en la ciudad de Rosario, el que de acuerdo al plano 105.615/1980, es designado como lote 19, de la manzana 120, es de forma irregular, tiene frentes a las calles Paraguay y Garay, arranque a los 91,95m de calle Gaboto hacia el Sur, el frente sobre

calle Paraguay y a los 84,76m de calle Pte. Roca hacia el Este, el frente sobre calle Garay, mide 12,79m de frente al Este, 30m de fondo en el costado Norte, 21 m en el costado Oeste y el costado Sur, esta formado por una línea quebrada compuesta de dos tramos, el 1° de los cuales arranca del extremo del costado Oeste, en dirección hacia el Este, mide 2,22m y el segundo tramo arranca del extremo del anterior en dirección hacia el Nor-Este, mide 18,97m y forma con el primer tramo un ángulo de 163° 32' y con la línea del frente un ángulo de 106° 28', encerrando la figura una superficie total de 515,96m² dentro de los siguientes linderos: al Este con calle Paraguay, al Norte con el lote 18, al Oeste con parte del lote 20 y al Sur en su primer tramo con calle Garay y en el segundo tramo con terreno del Estado Nacional Argentino. Inscripto al Tomo 437A Folio 130 Número 168070. Informe del Registro General de la Propiedad: El dominio consta a nombre del demandado, Embargos: al T° 111 E F° 1899 N° 325503 de fecha 17/04/02 por \$ 1.952,34 embargo por el que se ejecuta, al T° 111E F° 3867 N° 350735 de fecha 28/06/02 por \$1.902,40 autos UOCRA c/TyV const. De Ingeniería SRL s/apremio. Hipotecas: al T° 468A F° 231 N° 327978 de fecha 22/04/99 por u\$s. 40.000.- acreedor Banco Bisel S.A. Inhibiciones: al T° 113I F° 638 N° 311992 de fecha 09/02/01 por \$1.119,24 autos OSECAC C/T y V Const. de Ingeniería s/ejec. fiscal. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 51.68,34 (2/3 All) y de no haber postores por dicha base seguidamente con la primera retasa del 25%, en caso de persistir la falta de oferentes saldrá con la segunda y última base del 20% de la base y de persistir la falta de postores la subasta se declarará desierta, adjudicándose al último y mejor postor, quién deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como cuenta del mismo, con más el 3% de comisión de Ley al martillero, todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 580 del CPN. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos según constatación efectuada. Y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas, y/o contribuciones adeudadas, son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que gravan la venta y correspondiente transferencia de dominio e IVA si correspondiere. Copia de títulos se encuentran a disposición de los interesados, adjunto al expediente, con acta de constatación e informes de deudas, en el juzgado interviniente y oficina Agente Fiscal AFIP Italia 3246, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos una vez realizada la subasta. El inmueble podrá ser visitado en el horario de 10 a 12hs. el día 04 de diciembre del corriente. Todo lo que se hace saber a los efectos legales, Rosario, 04 de noviembre de 2002.

S/C 19870 Nov. 13 Nov. 14

REMATE POR
GUSTAVO ARIEL MONTEFERRANTE

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos AFIP-DGI con intervención del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 F de Rosario a cargo de la Dra. Sylvia Aramberti, Secretaría a cargo del Dr. Luis Chede hace saber a sus efectos que en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL AFIP-DGI C/IGLESIAS EDUARDO DANIEL (cuit n° 20-12111786-0) s/EJECUCION FISCAL", expte. N° 245 (ley 11.683 modif ley 25.239), se ha dispuesto que el Martillero Gustavo Ariel Monteferrante (cuit N° 20-16.491.315-6), venderá en pública subasta el día 12 de diciembre de 2002, a las 16 hs, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros - Entre Ríos 238- de Rosario, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil del siguiente bien inmueble: Propiedad horizontal ubicado en calle Ayacucho 5280/82, Unidad Uno (U-1) compuesta por las parcelas cero cero-cero uno

(00-01), cero uno-cero uno (01-01) y cero dos-cero uno (02-01) que se describen de la siguiente forma: parcela cero cero-cero uno (00-01), ubicada en planta baja, con entrada exclusiva por el n° 5282 de la calle Ayacucho, destinada a unidad comercial encierra una superficie de propiedad exclusiva de 171,81m², parcela cero uno-cero uno, ubicada en la planta primer piso, destinada a unidad comercial con una superficie de propiedad exclusiva de 51,67m², y parcela cero dos-cero uno (02-01), destinada a unidad comercial ubicada en planta segundo piso, con una superficie de propiedad exclusiva de 32,11 m², comprendiendo la Unidad U-1 un patio de propiedad común de uso exclusivo, encerrando una superficie total de bienes comunes para la unidad de 43,38m², correspondiéndole un valor proporcional en relación al conjunto del inmueble del 56,25%. Dominio inscripto Matrícula n° 16-14080, Depto. Rosario. Informe del Registro General de la Propiedad: El dominio consta a nombre del demandado, Embargos: asiento 2 presentación 327062/99 embargo judicial por \$13.000, autos Barrionuevo Héctor Miguel c/Iglesias Eduardo s/ejecutivo, asiento 3 presentación 339517/00 embargo por \$67.099,90 autos Fisco Nacional AFIP-DGI c/Iglesias Eduardo s/ejec. Fiscal asiento 5 presentación 396500/00 por recalificación del As. 3 se transforma en inscripción definitiva, asiento 6 presentación 337277/01 embargo por \$ 6.460 embargo por el que se ejecuta. Hipotecas: no se registran. Inhibiciones no se registran. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 57.126 (2/3 All) y de no haber postores por dicha base seguidamente con la primera retasa del 25% y de persistir la falta de postores seguidamente con la segunda y última retasa del 40%, y en caso de persistir la falta de oferentes la subasta se declarará desierta, adjudicándose al último y mejor postor, quién deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta del mismo, con más el 3% de comisión de Ley al martillero, todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 580 del CPN. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos según constatación efectuada. Y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas, y/o contribuciones adeudadas, son a cargo exclusivo de comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio e IVA si correspondiere. Copia de títulos se encuentran a disposición de los interesados, adjunto al expediente, con acta de constatación e informes de deudas, en el juzgado interviniente y oficina Agente Fiscal AFIP Balcarce 208 1° C, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos una vez realizada la subasta. El inmueble podrá ser visitado en el horario de 10 a 12 hs. el día 11 de diciembre del corriente. Todo lo que se hace saber a los efectos legales, Rosario. 04 de Noviembre de 2002.

S/C 19871 Nov. 13 Nov. 14

REMATE POR
GUSTAVO ARIEL MONTEFERRANTE

Por disposición de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS AFIP-DGI con intervención del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2F de Rosario a cargo de la Dra. Sylvia Aramberry, Secretaría a cargo del Dr. Luis Chede hace saber a sus efectos que en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL AFIP-DGI C/VOCES S.A (cuit N° 30-59853099-4) s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 10415 (ley 11.683 modif. ley 25.239), se ha dispuesto que el Martillero GUSTAVO ARIEL MONTEFERRANTE (cuit N° 20-16491315-6), venderá en pública subasta el día 19 de diciembre de 2002, a las 16 hs, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros - Entre Ríos 238 de Rosario, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si

aquel resultare inhábil el siguiente bien inmueble: Un lote de terreno ubicado en la zona rural de la localidad de Rosario, Distrito Rosario, designado como lote E, compuesto de 250 m. de frente al Sud, lindando con una calle de 18 m., 206,50 m en cada lado Este, y Oeste, lindando con la fracción D y 250 m. en su lado Norte, lindando con otro camino, que al igual que la fracción D es de María Virginia de la Torre de Paganini, Eduardo Lisandro Paganini y de la Torre y Jorge Alberto Eduardo Paganini y de la Torre, encerrando una superficie total de 5 ha. 16 a. 25 cm². Imcripto al Tomo 757 Folio 384 Número 352454 del Depto Rosario. Informe del Registro General de la Propiedad: El dominio consta a nombre del demandado, EMBARGOS: al Tº 110 E Fº 4451 Nº 347623 de fecha 21/05/01 por \$ 23.510,96 autos Fisco Nacional AFIP c/Voces S.A s/Ejec. fiscal al Tº 110 E, Fº 4638 Nº 349755 de fecha 24/05/01 por \$10.648,66 autos Fisco Nacional AFIP-DGI c/ Voces S.A s/Ejec. Fiscal al Tº 110 E, Fº 3432 Nº 338146 de fecha 25/04/01 por \$ 6.576,96 autos Fisco Nacional AFIP-DGI c/Voces S.A s/Ejec. fiscal al Tº 110 E, Fº 3433, Nº 338147 de fecha 25/04/01 por \$ 20.390,66, al Tº 110 E, Fº 10121 Nº 405310 de fecha 29/10/01 por \$ 60.781,15 embargo por el que se ejecuta, al Tº 110 E Fº 10036 Nº 404008 de fecha 25/10/01 por \$ 5.352,53 autos Fisco Nacional AFIP c/Voces S.A s/Ejec. Fiscal al Tº 110 E, Fº 10037 Nº 404009 de fecha 25/10/01 por \$ 33.777,41 autos Fisco Nacional AFIP c/Voces S.A. s/Ejec. Fiscal al Tº 110 E, Fº 7827 Nº 382583 autos Fisco Nacional DGI c/Voces S.A s/Ejec. Fiscal al Tº 110 E, Fº 9212 Nº 395660 de fecha 02/10/01 por \$ 8.816,11 autos Fisco Nacional AFIP-DGI c/Voces S.A s/Ejec. Fiscal. HIPOTECAS: no se registran. INHIBICIONES al Tº 114 I, Fº 2039, Nº 321737 de fecha 05/04/02 por \$ 141.458 autos: Vera Viera Edurardo c/Voces S.A s/Cobro de pesos. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 14.593,00 (AI) y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes saldrá con la segunda y última retasa del 50% y en caso de persistir la falta de postores la subasta se declarará desierta, adjudicándose al último y mejor postor, quién deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta del mismo, con más el 3% de comisión de Ley al martillero, todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 580 del CPN. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en los autos según constatación efectuada. Y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas, y/o contribuciones adeudadas, son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio e IVA si correspondiere: Copia de títulos se encuentra a disposición de los interesados, adjunto al expediente, con acta de constatación e informes de deudas, en el juzgado interviniente y oficina Agente Fiscal AFIP Santa Fe 849 1º Piso, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos una vez realizada la subasta. El inmueble podrá ser visitado en el horario de 10 a 12 hs. el día 18 de diciembre del corriente. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. - Rosario, 4 de noviembre de 2002.

S/C 19872 Nov. 13 Nov. 14

REMATE POR
GUSTAVO ARIEL MONTEFERRANTE

Por disposición de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS AFIP-DGI con intervención del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1S de Rosario a cargo de la Dra. Sylvia Aramberri (en suplencia), Secretaría a cargo de la Dra. M. Cristina del Barco de Sagues hace saber a sus efectos que en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL AFIP-DGI c/MANARIN RAUL (cuit Nº 20-08445734-6) s/EJECUCION FISCAL", Expte. Nº 36270 (ley 11.683

modif ley 25.239), se ha dispuesto que el Martillero GUSTAVO ARIEL MONTEFERRANTE (cuit no 20-16491315-6), venderá en pública subasta el día 05 de diciembre 2002, a las 16 hs., en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros - Entre Ríos 238 de Rosario, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: Ubicado en Bv. Rondeau 595/99 y esq. Rep. del Líbano 453 de Rosario, Unidad nº 1, parcelas 00-01 y 00-04, ubicada en planta baja, destino salón de negocio y depósito, valor proporcional en relación al conjunto 41%, superficie de propiedad exclusiva 55,79 m2, superficie que le asiste en bienes comunes 7,65 m2. Inscripto al TOMO 839 FOLIO 128 NUMERO 163262 del Depto Rosario. Informe del Registro General de la Propiedad: El dominio consta a nombre del demandado, EMBARGOS: al Tº 111 E, Fº 3667 Nº 349088 de fecha 24/06/02 por \$ 10.669,88 embargo por el que se ejecuta, al Tº 106 E, Fº 8474 Nº 382169 de fecha 09/10/97 por \$ 6.276 autos C.A.M.E.C.I.A.R c/Szostaczuk Mario y otros s/Demanda Ejecutiva. HIPOTECAS: al Tº 423 A, Fº 218, Nº 213555 de fecha 02/03/94 por \$ 20.000,00 Acreedor Banco Integrado Dep. Coop. Ltda. INHIBICIONES: al Tº 113 I, Fº 1216 Nº 316558 de fecha 23/02/01 por \$ 33.000,00 autos Asgral S.R.L. c/Perinetti Miguel y otros s/Ordinario, al Tº 113 I, Fº 13097 Nº 419556 de fecha 10/12/01 por \$ 1.190,65 autos O.S.E.C.A.C c/Manarín Raúl s/Ejec. Fiscal al Tº 114 I, Fº 6655 Nº 376347 de fecha 16/09/02 autos P.R.E.BA.CO. A.M. c/Manarín Raúl y Otros s/Ejecutivo, al Tº 113 I, Fº 35 Nº 300565 de fecha 03/01/01 por \$ 28.912,00 autos Mutual de Socios de la Coop. Coinag c/Perinetti Miguel y otros s/Juicio Ejecutivo. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 4.923 (50% A.I.I.) y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes la subasta se declarará desierta, adjudicándose al último y mejor postor, quién deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del precio de su compra y como a cuenta del mismo, con más el 3% de comisión de Ley al martillero, todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 580 del CPN. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos según constatación efectuada. Y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas, y/o contribuciones adeudadas, son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio e IVA si corresponde. Copia de títulos se Encuentran a disposición de los interesados, adjunto al expediente, con acta de constatación e informes de deudas, en el juzgado interviniente y oficina Agente Fiscal AFIP - Santa Fe 849 1º p. haciéndose saber que no se aceptarán reclamos una vez reclamos una vez realizada la subasta. El inmueble podrá ser visitado en el horario de 15 a 17 hs. el día 4 de diciembre del corriente. Todo lo que se hace aver a los efectos legales. - Rosario, 4 de noviembre de 2002.

S/C 19873 Nov. 13 Nov. 14

POR
GUSTAVO ARIEL MONTEFERRANTE

Por disposición de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS AFIP-DGI con intervención del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 15 de Rosario a cargo de la Dra. Sylvia Aramberri (en suplencia), Secretaría a cargo de la Dra. M. Cristina del Barco de Sagués hace saber a sus efectos que en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL AFIP-DGI c/MARQUEZ MIGUEL (cuit N° 20-06180811-7) s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 33005 (ley 11.683 modif ley 25.239), se ha dispuesto que el Martillero GUSTAVO ARIEL MONTEFERRANTE (cuit N° 20-16491315-6), venderá en pública subasta el día 26 de

noviembre de 2002, a las 16 hs., en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros - Entre Ríos 238 - de Rosario, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil el siguiente bien inmueble: Un lote de terreno situado en la ciudad de San Lorenzo, en el antes denominado Barrio El Pino, designado con el N° 10 de la manzana N° 21, en el plano registrado bajo el N° 68.568, del 1949, ubicado en la esquina que mira al Este y al Sud, formada por las calles Celedonio Escalada y Tambor de Granaderos, actualmente Córdoba, más propiamente Silverio Córdoba, es de forma irregular y mide: 19,605m de frente en línea inclinada al Este, 23,537m de fondo y frente al Sud, forma con el anterior un ángulo interno de 78° 45' 40", 15,311m al Oeste, que forma con el anterior un ángulo interno de 90° 14' 20" y con el frente al Este, otro ángulo interno de 90° cerrando la figura, con una superficie de 377,24m², lindando al Este, con calle Celedonio Escalada, al Oeste, con parte del lote N° 11, al Sud, con calle hoy denominada Silverio Córdoba y al Norte, con lote N° 9. Inscripto al Tomo 232 Folio 244 Número 176565 del Depto. San Lorenzo. Informe del Registro General de la Propiedad: El dominio consta a nombre del demandado. EMBARGOS: al T° 110 E F° 758 N° 313441, de fecha 14/02/01 por \$ 10.000.- autos Guiliano Luis c/Saldamec SRL y otros s/cobro de pesos laboral, al T° 110 E F° 7800 N° 381813 de fecha 24/08/01 por \$ 2.901,15 embargo por el que se ejecuta. HIPOTECAS: no se registran. INHIBICIONES: no se registran. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 5.468.- (2/3 All) y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y en caso de persistir la falta de oferentes saldrá con la última base del 30% de la base y de persistir la falta de postores la subasta se declarará desierta, adjudicándose al último y mejor postor, quién deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del precio de su compra y como a cuenta del mismo, con más el 3% de comisión de Ley al martillero, todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 580 del CPN. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos según constatación efectuada. Y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas, y/o contribuciones adeudadas, son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio e IVA si correspondiere. Copia de títulos se encuentran a disposición de los interesados, adjunto al expediente, con acta de constatación e informes de deudas, en el juzgado interviniente y oficina Agente Fiscal AFIP Santa Fe 849 1° p., haciéndose saber que no se aceptarán reclamos una vez realizada la subasta. El inmueble podrá ser visitado en el horario de 10 a 12 hs. el día 25 de noviembre del corriente. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 04 de noviembre de 2002. - S/C 19874 Nov 13 Nov 14
